

LA-808019985-E4-2018
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA, EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL LA-808019985-E4-2018 RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL, VESTUARIO Y UNIFORMES, CONSISTENTES EN: BOTAS, CAMISOLAS, PANTALONES, CHAMARRAS, FORNITURAS, INSIGNIAS Y DIVISAS, PLAYERAS, CINTURON TACTICO Y GORRAS TIPO BEISBOLERA Y CUARTELERA, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:30 horas del día 15 de junio del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido.

HECHOS:

El día 13 de junio del año en curso a las 10:00 horas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, fueron aceptadas para revisión al detalle las proposiciones del participante: **FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. M.I.**

Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de las C. C. Lic. Luz Janet Carrillo Rodriguez y Lic. Lorena Ivonne Perez Rubio, ambos personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y toda vez que se presentó el Dictamen emitido por el Director de Seguridad Pública Municipal, se exponen los siguientes resultados:

I.- FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. M.I.

Participa en las partidas 1, 2 y 3.

Su proposición para las partidas 1, 2 y 3, se considera **técnica y económicamente SOLVENTE**, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas para dichas partidas, de conformidad con el numeral 17 y en apego a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley de la materia, se verificó que la proposición cumpliera con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, encontrándose que su proposición cumplió con todo lo indicado en dicha convocatoria.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36 bis y 37 fracción IV de la Ley ya citada, y el apartado 18 de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente de la **partida 1** relativo a la adquisición de 3068 camisolas, 3068 pantalones, 126 chamarras, 200 playeras para cadete, 100 pantalones para cadete y 100 gorras tipo cuarteleras, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I., por un importe total de \$9,449,300.00 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente de la **partida 2** relativa a la adquisición de 3068 pares de botas, 100 pares de botas para cadete, 100 gorras tipo beisbolera y 100 cinturones tácticos, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I., por un importe total de \$7,784,480.00 (Siete millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente de la **partida 3** relativa a la adquisición de 126 fornituras y 126 insignias y divisas, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I., por un importe total de \$840,420.00 (Ochocientos cuarenta mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 19 de junio de 2018 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, sin perjuicio de que con la notificación en este acto del presente fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos antes señalados. Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado

en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía del anticipo previo a la entrega del mismo, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 100% del importe total del anticipo, así como, la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de notificación y de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de la Materia, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el pizarrón de avisos, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, en su carácter de suplente del Oficial Mayor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la S.O 05/2018 del Ayuntamiento de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante el acuerdo No, 022/18 de fecha 10 de marzo de 2018, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. LUZ JANET CARRILLO RODRIGUEZ
VOCAL – SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



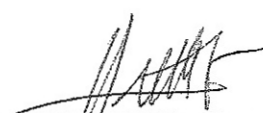
LIC. HECTOR ABIRAM PAYAN BELTRAN
INVITADO – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. SORAYA AMALIA KOMABA CHAVEZ
ASESOR - SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO - JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO - POR EL SINDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SOLUCIONES PAKKIMEX, S.A. DE C.V.		
GRUPO MACROSEG, S.A. DE C.V.		
FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. M.I.	JAVIER MIGUEL SANCHEZ	
EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.		
TAQ SISTEMAS MEDICOS		
COMARSE, S.A. DE C.V.		
TACTICAL SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.		
VESTUARIO MUNDIAL, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. LA-808019985-E4-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL, VESTUARIO Y UNIFORMES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 15 (QUINCE) DE JUNIO DE 2018.